

PLAN DE ACCIÓN PARA
EL TRIENIO 1990- 1992

ALADI/CR/Resolución 125
13 de setiembre de 1990

RESOLUCIÓN 125

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo decimosexto de la Resolución 22 del Consejo de Ministros,

RESUELVE:

Adoptar el Plan de acción para el trienio 1990-1992, que figura como anexo a la presente Resolución.

PLAN DE ACCIÓN PARA EL TRIENIO 1990-1992

Sumario

INTRODUCCIÓN

DESARROLLO

A. CONSOLIDACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL MERCADO REGIONAL

Área: Preferencias comerciales

Temas:

1. Preferencia arancelaria regional
2. Programa de recuperación y expansión del comercio (PREC)
3. Nómina de apertura de mercados (NAM)
4. Acuerdos de alcance parcial
5. Eliminación de restricciones no arancelarias
6. Incorporación al Sistema Armonizado

Área: Armonización de políticas y adopción de normas regulatorias del comercio intrarregional

Temas:

1. Normas regulatorias del comercio regional
2. Armonización de políticas

Área: Cooperación aduanera

Temas:

1. Nomenclatura arancelaria, valoración de las mercancías y otras normas e instrumentos
2. Servicios aduaneros
3. Suministro de información estadística

Área: Promoción comercial

Temas:

1. Aprovechamiento de oportunidades comerciales
2. Eventos de promoción comercial
3. Comercio en sectores específicos
4. Infraestructura de comercialización de los PMDER

B. COMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA Y COOPERACIÓN TECNOLÓGICA

Área: Programa regional de complementación económica y de cooperación tecnológica aplicada a la producción

Temas:

1. Complejos productivos integrados y conjuntos de actividades productivas interrelacionadas
2. Instalación de bolsas de subcontratación
3. Desarrollo científico y tecnológico aplicado a la producción
4. Cooperación empresarial
5. Diversificación de la oferta exportable

Área: Armonización de normas técnicas

Temas:

1. Normas de sanidad animal y vegetal
2. Normas técnicas de control y certificación de calidad y metrología
3. Sistemas de calificación de empresas y certificación de calidad

C. COOPERACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA

Área: Sistema ampliado de cooperación financiera y monetaria

Temas:

1. Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y otros mecanismos de cooperación financiera y monetaria
2. Deuda externa latinoamericana

Área: Financiamiento de las exportaciones

Temas:

1. Financiamiento del comercio regional
2. Seguro de crédito a las exportaciones

Área: Promoción y financiamiento de las inversiones

Temas:

1. Promoción de inversiones
2. Empresas conjuntas latinoamericanas

D. COOPERACIÓN EN TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Área: Transporte

Temas:

1. Transporte por agua
2. Cooperación en aeronavegación
3. Transporte multimodal
4. Hidrovía Paraguay - Paraná
5. Proyecto "Libertadores"

Área: Facilitación del transporte

Temas:

1. Simplificación y armonización de procedimientos y documentos
2. Mediterraneidad de Bolivia y Paraguay

Área: Comunicaciones

Temas:

1. Telecomunicaciones
2. Servicios de información

E. NUEVAS AREAS

Área: Integración fronteriza

Temas:

1. Programa de apoyo al desarrollo y la integración fronteriza

Área: Turismo

Temas:

1. Promoción del turismo
2. Facilitación del turismo

Área: Cultura

Temas:

1. Intercambio cultural

Área: Medio Ambiente

Temas:

1. Protección del medio ambiente

F. DIFUSION DE LA INTEGRACIÓN

Área: Estrategia de promoción y difusión

Temas:

1. Conciencia integracionista
2. Difusión del proceso de integración

G. EVALUACIÓN DEL PROCESO Y AJUSTES NORMATIVOS

Área: Conferencias de Evaluación y Convergencia

Temas:

1. Noveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia
2. Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Área: Adecuación del Tratado de Montevideo 1980 a los nuevos requerimientos del proceso de integración

Tema:

1. Ajustes a la estructura institucional

Área: Cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Tratado de Montevideo 1980

Tema:

1. Situaciones de inobservancia

PLAN DE ACCION PARA EL TRIENIO 1990 – 1992

INTRODUCCION

El presente Plan de Acción es la expresión operativa de la nueva estrategia de la ALADI y de sus lineamientos programáticos, adoptados en la Quinta Reunión del consejo de Ministros.

Su formulación, que responde a un mandato preciso contenido en la Resolución 22 (V), se basa en todas las directrices consignadas en ésta y toma en cuenta las restantes Resoluciones de la última Reunión del Consejo de Ministros, en tanto proporcionan el marco político e instrumental para desarrollar un renovado enfoque de la integración regional (Resoluciones 19 a 21), o constituyen sus concreciones y particularizaciones (Resoluciones 23 a 29).

Su estructura obedece a un desarrollo temático y tiene en cuenta todas las áreas y actividades previstas en la Resolución 22 (V). En cada sector contempla la identificación de áreas y temas y la determinación de metas, acciones y períodos de ejecución.

Contemplando los capítulos desarrollados para cada sector incluye, como capítulo final, mandatos específicos del Consejo de Ministros, que hacen referencia a la convocatoria de dos períodos de sesiones de la Conferencia, el Primer Período de Sesiones Ordinarias y el Noveno Período de Sesiones Extraordinarias; a la consideración y formulación de propuestas para una adecuación institucional del Tratado de Montevideo 1980 a los nuevos requerimientos del proceso de integración, al establecimiento de fórmulas para resolver situaciones de inobservancias a las normas de la Asociación.

Es conveniente señalar que las áreas y temas centrales de la actuación de la Asociación para el período 1990 – 1992, comprendido en el Plan de Acción, se articularán con las actividades que se desarrollan permanentemente, como son las relativas al soporte y seguimiento del proceso de integración, las de apoyo a las negociaciones entre países o empresarios, las orientadas a brindar información estadística y las que desarrolla el Departamento de Promoción Económica en apoyo a los países de menor desarrollo.

Para la ejecución de este Plan de Acción se promoverá, tal como recomienda el Consejo de Ministros, la concertación de programas de cooperación técnica, a cuyo efecto la Asociación se regirá por los lineamientos que se tienen establecidos en la materia. Por otra parte, se propiciará una activa participación empresarial y de otros grupos sociales, se fomentará la cooperación horizontal y se impulsará la coordinación de acciones con organismos de la región.

Finalmente, cabe destacar que, no obstante el detalle con el que se han identificado las aras y acciones, el Plan de Acción debe tener la flexibilidad suficiente para permitir ajustes y reorientaciones que obedezcan a una realidad tan cambiante como la actual y a las acciones que emprendan pares o grupos de países miembros.

DESARROLLO

A. CONSOLIDACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL MERCADO REGIONAL

Se propiciará la consolidación y perfeccionamiento del mercado regional, desarrollando acciones conducentes a la profundización progresiva de las preferencias, la armonización gradual de normas y políticas comerciales, la cooperación aduanera y la promoción del comercio.

Área: Preferencias comerciales

Se promoverá la profundización progresiva y sostenida de las preferencias arancelarias otorgadas entre los países miembros, así como la eliminación de las restricciones no arancelarias, tanto en los acuerdos regionales como en los acuerdos parciales vigentes en la materia Resolución 22 (V), artículo 3º, inciso a).

Tema 1: Preferencia Arancelaria Regional

Meta: Lograr una plena aplicación de lo estipulado en el Segundo Protocolo Modificadorio del Acuerdo Regional que instituye la PAR y su posterior profundización.

Acciones:

- Poner en vigor el Segundo Protocolo Modificadorio en cada uno de los Países miembros
- Eliminar las restricciones no arancelarias aplicadas por los países miembros a los productos beneficiados por la PAR, conforme a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo modificadorio.
- Determinar los productos comprendidos en el concepto de “comercio significativo” de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo con los restantes países signatarios, en los porcentajes previstos para cada uno de ellos conforme al Artículo 8º del Acuerdo modificado.
- Evaluar los resultados alcanzados en la aplicación de la referencia arancelaria regional.
- Analizar la matriz establecida en el artículo 5º del Acuerdo, en función de la cual se establecen los tratamientos diferenciales.
- Identificar los derechos aduaneros y demás gravámenes sobre los que se aplica la PAR en cada uno de los países miembros.
- Suministrar semestralmente información detallada sobre el comercio amparado por la PAR.
- Realizar estudios tendientes a determinar las posibilidades de establecer un arancel máximo uniforme, a efectos de aplicar la PAR.
- Realizar negociaciones, orientadas a profundizar la PAR y reducir sus listas de excepciones.

Ejecución: setiembre 1990 – marzo 1991

Tema 2: Programa de Recuperación y Expansión del Comercio (PREC)

Meta: Perfeccionar la aplicación del Acuerdo Regional N°5 que instituye el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio (PREC).

Acciones:

- Reiniciar negociaciones encaminadas a configurar el Anexo 2.

Ejecución: setiembre 1990 – junio 1991.

Tema 3: Nómina de Apertura de Mercados (NAM)

Meta: Enriquecer las nóminas de apertura de mercados en favor de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (Resolución 29 (V), artículos 2º y 3º).

Acciones:

- Iniciar un proceso de negociaciones tendiente a lograr la ampliación de los cupos vigentes para productos comprendidos en las nóminas de apertura, pudiendo acordarse hasta la eliminación de tales cupos.
- Establecer un programa para la regionalización progresiva de las preferencias otorgadas en las nóminas de apertura, sobre la base de sendas listas presentadas por los países de menor desarrollo económico relativo a los restantes países de la Asociación.
- Transferir, en forma negociada, los productos incluidos en los acuerdos de alcance parcial suscritos por los países de menor desarrollo económico relativo, al ámbito de las nóminas de apertura.
- Promover la incorporación de nuevos productos a las nóminas de apertura.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1991.

Tema 4: Acuerdos de alcance parcial

Meta: Profundizar y ampliar las preferencias arancelarias en los acuerdos de alcance parcial, promoviendo su paulatina convergencia.

Acciones:

- Análisis comparativo entre las preferencias pactadas en los acuerdos de alcance parcial y en los acuerdos regionales.
- Proseguir el proceso de negociaciones conducente a profundizar las preferencias contempladas en los Acuerdos de alcance parcial.

Ejecución: enero - diciembre 1991.

Tema 5: Eliminación de restricciones no arancelarias

Meta: Eliminar las restricciones no arancelarias a favor del comercio intrarregional.

Acciones:

- Establecer a texto expreso, en las disposiciones nacionales pertinentes, la inaplicabilidad de las restricciones no arancelarias para los productos comprendidos en las nóminas de apertura de mercados.
- Verificar el cumplimiento del criterio de inaplicabilidad de restricciones no arancelarias a productos comprendidos en acuerdos parciales que así lo establezcan.
- Iniciar un proceso de negociaciones orientado a eliminar progresivamente las restricciones que aún se aplican para el comercio intrarregional.

Ejecución: setiembre – diciembre 1990.

Tema 6: Incorporación del Sistema Armonizado

Meta: Transponer a la nueva nomenclatura de la Asociación, basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, las clasificaciones de los productos negociados en los mecanismos de liberación del Tratado de Montevideo 1980.

Acciones:

- Iniciar y desarrollar un proceso de revisión de la clasificación de los productos negociados en los mecanismos de liberación del Tratado de Montevideo 1980.

Ejecución: noviembre 1990 – junio 1991.

Área: Armonización de políticas y adopción de normas regulatorias del comercio intrarregional.

La armonización de políticas se procurará mediante acciones que, en una primera instancia, privilegien la adopción de normas regulatorias al comercio intrarregional, y posteriormente se encaminen a formular propuestas orientadas a promover un enfoque común que enfrente los grandes problemas económicos de la región (Resolución 29 (V), artículo 2º, inciso a) y Resolución 22 (V), artículo 3º, incisos c) y d).

Tema: 1 Normas regulatorias del comercio regional

Meta: Adoptar normas que regulen, ordenen y den transparencia al comercio intrarregional.

Acciones:

- Estudiar la aplicación, por parte de los países miembros, de incentivos a las exportaciones y de regímenes arancelarios de excepción, con miras a promover su armonización.
- Analizar las normas existentes en materia de regulación de la competencia y de otras prácticas restrictivas al comercio.

- Adoptar medidas regionales, en base a los estudios y análisis pertinentes, que regulen la competencia intrarregional y prevengan sobre prácticas desleales del comercio.

Ejecución: enero 1991 – diciembre 1992.

Tema 2: Armonización de políticas

Meta: Armonizar un conjunto de políticas sectoriales orientado a consolidar el mercado regional y favorecer la complementación económica entre los países miembros.

Acciones:

- Analizar comparativamente las políticas macroeconómicas de los países, dando énfasis a aquéllas que incidan en el comportamiento de su comercio exterior.
- Identificar las políticas sectoriales, fundamentalmente comerciales que, a criterio de los países, puedan ser factibles de armonizarse a nivel regional.
- Iniciar negociaciones tendientes a lograr la armonización de algunas políticas sectoriales.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992.

Área: Cooperación Aduanera.

Se perfeccionará la nomenclatura arancelaria de la ALADI, con vistas a constituir la en el lenguaje común para la expresión del comercio exterior de la región; se promoverá la adopción, de manera concertada, de prácticas e instrumentos aplicados en el comercio internacional y se propiciará una mayor eficiencia en los servicios aduaneros y en el suministro de información comercial (Resolución 22 (V), artículo 3º, inciso b)).

Tema 1: Nomenclatura arancelaria, valoración de las mercancías y otras normas e instrumentos,

Meta: Perfeccionar la nomenclatura arancelaria de la ALADI, adoptar una reglamentación común en materia de valoración de mercancías y promover la adopción, de manera concertada, de normas, conceptos y definiciones relativos al comercio internacional.

Acciones:

- Efectuar un seguimiento de las modificaciones que realiza el Consejo de Cooperación Aduanera del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y propiciar la incorporación de estos cambios en la NALADI y en las nomenclaturas nacionales.
- Adoptar un marco común en materia de Valoración de las Mercancías que tome en cuenta el Código del GATT.

- Efectuar un constante seguimiento de la evolución de normas e instrumentos que se apliquen en el comercio internacional, a efectos de promover su adopción en forma concertada a nivel de la región.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992.

Tema 2: Servicios Aduaneros.

Meta: Mejorar la eficiencia de los servicios aduaneros a través de la cooperación y la transferencia de experiencias.

Acciones:

- Desarrollar acciones orientadas a simplificar y uniformar los trámites y procedimientos aplicados en las aduanas a las operaciones comerciales.
- Promover la transferencia de experiencias entre las aduanas de la región.
- Propiciar acciones de capacitación de recursos humanos.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992

Tema 3: Suministro de información estadística.

Meta: Mejorar el suministro de información estadística de comercio exterior a la Asociación.

Acciones:

- Promover la adopción de documentos normalizados, que contengan los requerimientos estadísticos necesarios para permitir una apreciación del funcionamiento de los mecanismos de liberación comercial del Tratado de Montevideo 1980.

Ejecución: enero – junio 1991.

Área: Promoción Comercial

Las acciones estarán dirigidas a potenciar los esfuerzos que realizan los países por acceder con sus exportaciones a los mercados regionales y de terceros países; a promover el comercio intrarregional en sectores específicos; (Resolución 22 (V), artículo 3º, incisos e), f), g) y h); y a contribuir con el desarrollo de la infraestructura de comercialización de los PMDER.

Tema 1: Aprovechamiento de oportunidades comerciales

Meta: Promover el aprovechamiento de las oportunidades comerciales que se presentan en la región.

Acciones:

- Propiciar la interconexión de redes de información comercial existentes en la región, incluyendo la vinculación con organismos nacionales encargados de la promoción del comercio exterior.
- Propiciar el acceso de usuarios de los países miembros a fuentes de información sobre oportunidades comerciales.

- Identificar posibilidades de consolidación de ofertas exportables de los países miembros, para atender demandas existentes en terceros países.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992.

Tema 2: Eventos de promoción comercial.

Meta: Fomentar encuentros de oferentes y demandantes de la región a efectos de promover la concreción de operaciones comerciales y de complementación productiva.

Acciones:

- Organizar encuentros empresariales y ruedas de negocios, en los cuales participen oferentes y demandantes, con miras a la concertación de acuerdos comerciales.
- Apoyar la participación de los países miembros en ferias y exposiciones.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992.

Tema 3: Comercio en sectores específicos.

Meta: Promover la adopción de marcos regulatorios y de promoción del comercio en sectores específicos.

Acciones:

- Suscribir un acuerdo regional en materia de intercambio de semillas.
- Adoptar un régimen regional de regulación para el comercio de productos agropecuarios.
- Adoptar medidas orientadas a incrementar el comercio intrarregional de materias primas, minerales y productos agroindustriales.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992.

Tema 4: Infraestructura de comercialización de los PMDER.

Meta: Promover el desarrollo de la infraestructura de comercialización de los países de menor desarrollo económico relativo.

Acciones:

- Desarrollar estudios de mercado.
- Propiciar la conformación de comercializadoras y consorcios de exportación.
- Identificar y propiciar posibilidades para la comercialización conjunta con países miembros en el mercado internacional.
- Promover el acceso de los organismos vinculados a la promoción de exportaciones de los PMDER, a redes de información sobre oportunidades comerciales.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992.

B. COMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA Y COOPERACIÓN TECNOLÓGICA

Se apoyarán los esfuerzos de los países miembros, destinados a transformar y modernizar sus estructuras productivas, a través de una mayor vinculación económica y tecnológica entre las empresas de la región. En tal sentido se desarrollará un

Programa Regional de Complementación Económica y de Cooperación Tecnológica aplicada a la producción, se promoverán distintas formas de participación empresarial y se fomentará la armonización de normas técnicas.

Área: Programa Regional de Complementación Económica y de Cooperación Tecnológica aplicada a la producción.

El Programa Regional entre otros aspectos comprenderá la promoción del establecimiento de complejos productivos integrados, de un sistema regional de subcontratación, de programas tecnológicos aplicados a la producción, así como de la expansión y diversificación de la oferta exportable de los países de desarrollo intermedio y con particular énfasis de los países de menor desarrollo económico relativo (Resolución 22 (V), artículo 4º y Resolución 26 (V)).

Tema 1: Complejos productivos integrados y conjuntos de actividades productivas intrarregionales.

Meta: Promover el desarrollo de complejos productivos integrados o conjuntos de actividades productivas interrelacionadas.

Acciones:

- Identificar sectores y conjuntos de actividades productivas interrelacionadas que ofrezcan posibilidades de complementación.
- Formular propuestas de negociación, en sectores prioritarios, incluyendo el marco normativo e institucional, para el desarrollo de los complejos entre pares o grupos de países.

Ejecución_ setiembre 1990 – diciembre 1992,

Tema 2: Instalación de bolsas de subcontratación.

Meta: Constituir un sistema regional de subcontratación.

Acciones:

- Promover y apoyar la constitución de bolsas de subcontratación en los países miembros que aún no las tienen.
- Diseñar y poner en marcha un Sistema Regional de Subcontratación.

Ejecución: setiembre 1990- diciembre 1991

Tema 3: Desarrollo científico y tecnológico aplicado a la producción.

Meta: Apoyar el desarrollo científico y tecnológico aplicado a la producción de los países miembros, a través de programas intrarregionales de cooperación.

Acciones:

- Articular esfuerzos con organismos de la región que estén ejecutando programas de apoyo al desarrollo científico y tecnológico, para impulsar acciones de cooperación entre los países miembros.
- Diseñar programas y proyectos de cooperación científica y tecnológica aplicada a la producción.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1991

Tema 4: Cooperación empresarial

Meta: Fomentar la cooperación entre los agentes económicos y su activa participación en los proyectos integracionistas.

Acciones:

- Identificar e impulsar acciones de cooperación entre los empresarios de la región, poniendo especial énfasis en las orientadas a la ampliación y diversificación de la oferta exportable.
- Diseñar y poner en marcha programas regionales de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
- Desarrollar sistemas de información que contribuyan a poner en contacto a oferentes y demandantes de cooperación a nivel empresarial.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992.

Tema 5: Diversificación de la oferta exportable.

Meta: Promover la diversificación y expansión de la oferta exportable de los países en desarrollo intermedio y, con particular énfasis, de los países de menor desarrollo económico relativo, así como contribuir al incremento de la productividad en los sectores exportadores.

Acciones:

- Identificar y propiciar la ejecución de proyectos que desarrollen y amplíen la oferta exportable de los PMDER.
- Promover la conformación de empresas conjuntas latinoamericanas, a objeto de diversificar la oferta exportable de los PMDER.
- Promover y brindar asesoramiento en la utilización de mecanismos de cooperación y complementación empresarial, que favorezcan el desarrollo de la oferta exportable de los PMDER.
- Apoyar la incorporación de nuevas tecnologías en empresas de los PMDER, para contribuir a mejorar sus niveles de competitividad.
- Identificar posibilidades de complementación productiva entre los países miembros, que contribuyan a diversificar y ampliar la oferta exportable de los países de desarrollo intermedio.

Ejecución: setiembre 1990- diciembre 1992

Área: Armonización de normas técnicas.

Se abordará la armonización de normas técnicas entre los países miembros de la ALADI, en forma progresiva, en materias que favorezcan su complementación productiva (Resolución 22 (V), artículo 3º, incisos i) y j)).

Tema 1: Normas de sanidad animal y vegetal.

Meta: Establecer normas armonizadas en materia de sanidad animal y vegetal.

Acciones:

- Obtener de las autoridades nacionales competentes, información necesaria para establecer lineamientos que orientarán las propuestas a ser formuladas.
- Adoptar normas armonizadas en materia de sanidad animal y vegetal.

Ejecución: enero- diciembre 1991.

Tema 2: Normas técnicas de control y certificación de calidad y metrología.

Meta: Armonización progresiva de normas técnicas de control y certificación de calidad y metrología.

Acciones:

- Obtener información necesaria de las autoridades nacionales competentes y de organismos especializados, con el fin de formular lineamientos que orienten la acción.
- Establecer un marco normativo de armonización y aceptación de normas técnicas y metrología.

Ejecución: Julio 1991 – diciembre 1992.

Tema 3: Sistemas de calificación de empresas y certificación de calidad.

Meta: Propiciar el establecimiento progresivo de sistemas armonizados de calificación de empresas y de certificación de calidad.

Acciones:

- Analizar los sistemas de calificación de empresas y certificación de calidad utilizados en los países miembros.
- Obtener información necesaria de las autoridades nacionales, empresas públicas y privadas y organismos especializados, a efectos de formular las propuestas respectivas.
- Adoptar sistemas armonizados de calificación de empresas y certificación de calidad.

Ejecución: julio 1991 – diciembre 1992.

C. COOPERACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA

La cooperación financiera y monetaria estará orientada a profundizar los mecanismos vigentes y establecer nuevas modalidades de cooperación financiera, especialmente en relación con los pagos y el comercio intrarregionales, así como con la expansión de las inversiones productivas.

Área: Sistema ampliado de cooperación financiera y monetaria.

El sistema aplicado comprenderá el perfeccionamiento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y la creación de otros mecanismos destinados a apoyar las balanzas de pagos de los países miembros. (Resolución 22 (V), artículo 5º, incisos a) y d), Resolución 27 (V), artículos 1º y 2º).

Tema 1: Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y otros mecanismos de cooperación financiera y monetaria.

Meta: Fortalecer y ampliar la utilización del Convenio de pagos y Créditos Recíprocos, maximizando el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece y promover el establecimiento de otras modalidades de cooperación financiera y monetaria intrarregional.

Acciones:

- Promover el uso generalizado del Convenio para todos los pagos que se deriven de las transacciones intrarregionales.
- Perfeccionar los mecanismos del Convenio, para promover la participación de la banca comercial en el financiamiento del comercio.
- Difundir y promocionar las condiciones, ventajas y garantías que ofrece el Convenio.
- Analizar las posibilidades de establecer mecanismos tales como: un fondo regional de apoyo recíproco para atender deficiencias transitorias de liquidez y un medio de pago regional.

Ejecución: setiembre 1990- diciembre 1992.

Tema 2: Deuda externa intralatinoamericana.

Meta: Promover medidas que contribuyan a solucionar la deuda externa intralatinoamericana, a partir de acciones de cooperación entre países miembros.

Acciones:

- Realizar el seguimiento sobre los acuerdos y negociaciones que celebren los países miembros para la administración de la deuda intrarregional.
- Identificar y promover medidas de cooperación entre países miembros que contribuyan a solucionar la deuda externa intralatinoamericana. A tal efecto se tendrá en cuenta las propuestas de reducción de la deuda que han sido formuladas por países miembros.

Ejecución: enero 1991 – diciembre 1992.

Área: Financiamiento de las Exportaciones.

Se impulsará la adopción de mecanismos e instrumentos que contribuyan a fortalecer las capacidades nacionales de financiamiento de las exportaciones, (Resolución 22 (V), artículo 5º, inciso b), Resolución 27 (V), artículo 3º.

Tema1: Financiamiento del comercio regional.

Meta: Promover el establecimiento de un esquema regional de financiamiento de las exportaciones.

Acciones:

- Propiciar el establecimiento de instrumentos no convencionales para el financiamiento de las exportaciones.
- Promover la creación de mercados secundarios bursátiles para la canalización de instrumentos generados en operaciones de financiamiento de las exportaciones.
- Brindar cooperación técnica a los países de menor desarrollo, a efectos de contribuir en el perfeccionamiento de sus sistemas o mecanismos de financiamiento a las exportaciones.
- Elaborar un proyecto destinado a conformar una red de información financiera regional.

Ejecución: enero 1991 – diciembre 1992.

Tema 2: Seguro de crédito a las exportaciones.

Meta: Ampliar el alcance de los mecanismos de seguro de crédito existentes y promover la estructuración de un sistema regional.

Acciones:

- Promover la articulación de los mecanismos y la extensión del alcance de los beneficios de este servicio al exportador.
- Analizar las posibilidades de establecer un sistema regional de seguro de crédito a las exportaciones.

Ejecución: enero 1991 – diciembre 1992.

Área: Promoción y financiamiento de las inversiones.

Se desarrollarán acciones conducentes a facilitar y promover las inversiones en la región que comprendan, entre otros aspectos, el establecimiento de mecanismos financieros para la constitución de fondos y de empresas conjuntas latinoamericanas, (Resolución 22 (V), artículo 5º, inciso c), Resolución 27 (V), artículo 4º).

Tema 1: Promoción de inversiones.

Meta: Desarrollar acciones de promoción para el financiamiento de inversiones destinadas a fortalecer el proceso de integración.

Acciones:

- Propiciar la negociación, en mercados de valores de los países miembros, de fondos de inversión, en especial a favor de los países de menor desarrollo económico relativo.
- Diseñar instrumentos financieros que faciliten las inversiones en la región.
- Establecer sistemas de información sobre los regímenes de inversión de los países miembros.

Ejecución: enero 1991 – diciembre 1992.

Tema 2: Empresas conjuntas latinoamericanas.

Meta: Promover la creación y utilización de mecanismos financieros que favorezcan el establecimiento de empresas conjuntas latinoamericanas.

Acciones:

- Analizar las posibilidades de constituir una corporación financiera que apoye el desarrollo de este tipo de empresas.

- Promocionar instrumentos y mecanismos financieros que faciliten la conformación de empresas conjuntas, en especial de binacionales.

Ejecución: enero 1991 – diciembre 1992.

D. COOPERACIÓN EN TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Se promoverá la integración física de la región mediante el desarrollo de acciones que posibiliten la articulación gradual de los sistemas de transporte y comunicaciones, la coordinación modal y multimodal, la modernización tecnológica, el mejoramiento de servicios y la simplificación de trámites y procedimientos en los mismos.

Área. Transporte.

Se impulsarán acciones de cooperación en los distintos modos de transporte propiciando una mayor coordinación intermodal y multimodal. (Resolución 22 (V) artículo 6º y Resolución 25 (V)).

Tema 1: Transporte por agua.

Meta: Promover una mejor prestación de servicios y un incremento de la competitividad internacional de la marina mercante regional.

Acciones:

- Continuar el análisis del anteproyecto de acuerdo sobre transporte por agua, revisado en la Reunión de Expertos Gubernamentales de Transporte Marítimo de los países miembros, con vistas a su adopción.
- Identificar mecanismos e instrumentos que permitan profundizar la cooperación y concertación entre los países miembros en la materia.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1991.

Tema 2: Cooperación en aeronavegación.

Meta: Propiciar una mayor coordinación y cooperación entre las empresas de aeronavegación de la región, que les posibilite lograr una mayor racionalización en el uso de los recursos y una optimización en la prestación de sus servicios.

Acciones:

- Realizar consultas con empresas de la región y con organismos especializados, a fin de identificar las oportunidades de cooperación.
- Elaborar propuestas que contengan fórmulas y mecanismos para incentivar la cooperación y concertación entre las empresas de los países miembros.

Ejecución: enero- diciembre 1992.

Tema 3: Transporte multimodal.

Meta: Promover el incremento de la coordinación intermodal y el desarrollo progresivo de un sistema de transporte multimodal.

Acciones:

- Diseñar un marco regulatorio para favorecer la constitución y desarrollo de operadores de transporte multimodal.

- Efectuar un diagnóstico de las características de coordinación intermodal, equipamiento y condiciones operativas en puntos de trasbordo, problemas administrativos, legales, operativos, etc., a efectos de formular propuestas para superar las limitaciones existentes.
- Proponer medidas para mejorar la utilización e intercambio de contenedores, desarrollar terminales interiores de carga y simplificar procedimientos y trámites que reglamentan el transporte internacional de cargas contenerizadas.
- Desarrollar acciones orientadas a la capacitación operativa de funcionarios, operadores y usuarios sobre el transporte en contenedores y el transporte multimodal.

Ejecución: enero- diciembre 1991.

Tema 4: Hidrovía Paraguay – Paraná.

Meta: Apoyar el desarrollo de la Hidrovía Paraguay – Paraná.

Acciones:

- Analizar las posibilidades de suscribir un acuerdo de alcance parcial sobre el transporte por la hidrovía.
- Coordinar acciones con el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná.
- Elaborar propuestas para facilitar el transporte de la conexión intermodal poniendo especial énfasis en la modernización tecnológica y la armonización y simplificación de procedimientos.
- Promover el intercambio de experiencias y la capacitación operativa en el campo del transporte fluvial y la administración de cuencas hidrográficas.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1991.

Tema 5: Proyecto “Libertadores”.

Meta: Apoyar el desarrollo del Proyecto “Libertadores” sobre integración ferroviaria.

Acciones:

- Analizar las condiciones del transporte internacional por ferrocarril y formular propuestas de cooperación que favorezcan la coordinación modal y multimodal.

Ejecución: enero 1991 – junio 1992.

Área: Facilitación del transporte.

La simplificación y armonización de procedimientos y la normalización de documentos constituirán los aspectos que abordará la Asociación para facilitar el transporte y el comercio. (Resolución 22, artículo 6º, inciso d) y Resolución 25 (V), artículo 3º, incisos d, e, f, y h)).

Tema 1: Simplificación y armonización de procedimientos y documentos.

Meta: Simplificar y armonizar los procedimientos, trámites y documentos aplicables a las operaciones de transporte y propiciar una mayor coordinación entre las oficinas de frontera.

Acciones:

- Evaluar el estado actual de las regulaciones que inciden en cada modo de transporte e identificar las posibilidades de simplificación y armonización.
- Analizar el marco regulatorio vigente para el transporte internacional en cada subsistema e identificar las acciones conducentes a la armonización.
- Formular propuestas para simplificar y armonizar los marcos regulatorios aplicables a cada modo de transporte.
- Proponer medidas para simplificar trámites y normalizar la documentación exigible.
- Proponer fórmulas para mejorar la coordinación entre las oficinas de frontera.
- Propiciar el intercambio de experiencias y la capacitación operativa en el campo de la facilitación del comercio y del transporte.

Ejecución: Julio – diciembre 1991.

Tema 2: Mediterraneidad de Bolivia y Paraguay.

Meta: Facilitar las operaciones de transporte y tránsito internacional de mercaderías de Bolivia y Paraguay, con el propósito de atenuar los efectos negativos en el comercio internacional derivados de su mediterraneidad.

Acciones:

- Adoptar medidas que faciliten el transporte y la movilización del comercio exterior de Bolivia y Paraguay.

Ejecución: setiembre 1990- diciembre 1992

Área: Comunicaciones.

En esta área se impulsarán acciones para establecer en forma gradual y progresiva un sistema regional de telecomunicaciones y se propiciará la constitución de redes de transmisión de datos que respondan a las necesidades de los sectores productivos. (Resolución 22 (V), artículo 6º, inciso e)).

Tema1: Telecomunicaciones.

Meta: Propiciar la configuración de un sistema regional de telecomunicaciones.

Acciones:

- Identificar las acciones y mecanismos que permitan el desarrollo de un eficiente sistema regional de Telecomunicaciones.
- Promover la concertación de acuerdos de cooperación en el marco del Tratado de Montevideo de 1980.

Ejecución: julio 1991- diciembre 1992.

Tema 2: Servicios de información.

Meta: Fomentar el establecimiento de redes de transmisión de datos que permitan el intercambio de la información disponible, entre los países miembros.

Acciones:

- Obtener información de instituciones gubernamentales y privadas y organismos especializados, a fin de identificar las posibilidades, requerimientos y mecanismos apropiados para promover el establecimiento de redes de transmisión de datos, en las áreas del transporte, turismo y servicios culturales y profesionales.
- Propiciar acciones y acuerdos de cooperación en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Ejecución: julio 1991- diciembre 1992.

E. NUEVAS AREAS

La promoción del desarrollo y la integración fronteriza, la cooperación regional en los sectores de turismo y cultura, y las acciones en materia de preservación del medio ambiente coadyuvarán a la diversificación y ampliación del proceso de integración en el marco de la Asociación.

Área: Integración Fronteriza.

Se impulsará una acción concertada entre los países miembros de apoyo al desarrollo y la integración fronteriza (Resolución 22 (V), artículo 7º, inciso c)).

Tema 1: Programa de apoyo al desarrollo y la integración fronteriza.

Meta: Formular y ejecutar, en forma coordinada con otros organismos de la región, un programa de apoyo al desarrollo y la integración fronteriza.

Acciones:

- Realizar consultas con entidades especializadas de los países miembros y con organismos de la región, a fin de formular un programa de actividades orientado a:
 - i) Promover la transferencia de experiencias en materias tales como: la creación de centros binacionales de frontera; la facilitación en los trámites de paso de frontera, la regulación del comercio fronterizo; y, el establecimiento y uso cooperativo de servicios en las fronteras.
 - ii) Propiciar el desarrollo de proyectos fronterizos de complementación productiva y económica; y
 - iii) Analizar las posibilidades de establecer mecanismos multilaterales de apoyo a la integración fronteriza, tales como; la constitución de un fondo de preinversión para proyectos en áreas de frontera y el establecimiento de un régimen de promoción para la instalación de empresas bi o multinacionales latinoamericanas en las zonas fronterizas.

Ejecución: enero 1991 – diciembre 1992.

Área: Turismo.

Se promoverá el turismo como uno de los principales instrumentos de apoyo al proceso de integración regional (Resolución 22, artículo 7º, inciso a)).

Tema 1: Promoción del turismo.

Meta: Promover el aumento de los flujos turísticos y mejorar su distribución geográfica y estacional.

Acciones:

- Efectuar un relevamiento de las políticas promocionales encaradas por los países miembros, a fin de proponer bases de acción en términos comunitarios.
- Analizar las posibilidades de desestacionalizar las actuales corrientes turísticas, ampliando los tiempos de permanencia, las zonas de atracción turística y creando nuevas corrientes como el turismo social y cultural.
- Diseñar programas especiales con el objeto de promover el turismo entre los países miembros y contribuir a la formación de una conciencia integracionista entre los habitantes de la región. Tales actividades se desarrollarán en coordinación con los distintos mecanismos regionales y subregionales; así como con organizaciones regionales especializadas.

Ejecución: enero- diciembre 1991.

Tema 2: Facilitación del turismo.

Meta: Promover la eliminación de los obstáculos que afectan al turismo en la región y crear instrumentos que favorezcan su desarrollo.

Acciones:

- Suscribir acuerdos de alcance parcial sobre libre tránsito de los ciudadanos de los países de la Asociación.
- Propiciar la adopción de una tarjeta de crédito regional u otro medio de pago para transacciones comerciales de los turistas de la región.
- Analizar las posibilidades de establecer un seguro de responsabilidad civil, destinado a los turistas que recorran los países de la región en vehículos particulares.
- Analizar las condiciones que posibiliten el uso generalizado de seguros de asistencia médica y hospitalaria para los flujos turísticos en la región.

Ejecución: enero 1990- diciembre 1991

Área: Cultura.

Se propiciará el intercambio cultural en la región, tomando en cuenta la identidad común y el reconocimiento de la personalidad cultural de cada país en su pluralidad étnica y lingüística (Resolución 22 (V), artículo 7º, inciso b)).

Tema 1: Intercambio cultural.

Meta: Fomentar la libre circulación de bienes y servicios culturales y el desarrollo de las actividades que resalten y preserven el patrimonio cultural y afirmen la identidad de la región.

Acciones:

- Ampliar el ámbito geográfico del Acuerdo de Alcance Parcial de Intercambio de Bienes y Servicios Culturales, Educativos y Científicos y asegurar su aplicación.
- Estimular el intercambio y producción conjunta de programas noticiosos, educativos, culturales y científicos, para los diferentes medios de comunicación.

- Alentar el desarrollo de acciones conjuntas de producción, y distribución en la industria cinematográfica y establecer un mecanismo adecuado para asegurar su libre circulación entre los países de la región.

Ejecución: setiembre 1990- diciembre 1992.

Área: Medio ambiente.

Las acciones estarán orientadas a promover una creciente concientización acerca de las consecuencias de la degradación del medio ambiente en la región e impulsar acciones de cooperación orientadas a su defensa y preservación entre los países miembros (Resolución 22 (V), artículo 7º, inciso d)).

Tema 1: Protección del medio ambiente.

Meta: Fomentar el desarrollo de acciones de cooperación en la materia y velar por la preservación del medio ambiente en los proyectos específicos de integración.

Acciones:

- Realizar consultas con entidades nacionales y organismos especializados a efectos de registrar las principales recomendaciones en la materia.
- Promover la realización de eventos de difusión y concientización acerca de la preservación del medio ambiente.
- Promover la suscripción de acuerdos y la concertación de acciones de cooperación, que estén referidos a la protección del medio ambiente.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992.

F. DIFUSIÓN DE LA INTEGRACIÓN.

Las acciones de difusión y divulgación de la integración se orientarán a crear una conciencia integradora en la región, hacer conocer las instituciones, mecanismos y resultados del proceso actualmente en curso y promover la creciente participación de distintos sectores de la población latinoamericana en el mismo.

Área: Estrategia de promoción y difusión.

A los fines señalados se formulará una estrategia de divulgación y difusión que integre y dé coherencia a las acciones que se ejecuten en la materia (Resolución 22 (V), artículo 7º, inciso e)).

Tema 1: Conciencia integracionista.

Meta: Generar una creciente conciencia integracionista en la población latinoamericana.

Acciones:

- Promover la acción de los medios de comunicación y la utilización de los mismos para el conocimiento de la región, la revalorización de su significado, la divulgación de sus potencialidades económicas, sociales y culturales y la promoción de un destino común.

Ejecución: enero 1991 – diciembre 1992.

Tema 2: Difusión del proceso de integración.

Meta: Hacer conocer los alcances del proceso de integración instituido en el marco de la ALADI y promover la creciente participación de distintos sectores de la población latinoamericana en el mismo.

Acciones:

- Desarrollar un sistema de divulgación que promueva el aprovechamiento de los mecanismos e instrumentos de la integración, así como el conocimiento y utilización de la información contenida en el Banco de Datos de la Asociación.
- Formular una política que guíe la labor editorial de la Asociación y que tome en cuenta la conveniencia de asegurar la disponibilidad de sus publicaciones en los países miembros.
- Realizar eventos de divulgación e información para promover el aprovechamiento de las ventajas y el conocimiento de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.

Ejecución: octubre 1990- diciembre 1992.

G. EVALUACIÓN DEL PROCESO Y AJUSTES NORMATIVOS

Los lineamientos programáticos que enmarcan la formulación del presente Plan de Acción paralelamente a establecer directrices para los sectores desarrollados en los anteriores capítulos, contemplan también aspectos de significativa importancia para la marcha de la Asociación, como lo son, el mandato de convocar al Primer Período de Sesiones Ordinarias y al Noveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia; el de considerar y proponer la adecuación de la estructura institucional del Tratado de Montevideo 1980 a los nuevos requerimientos del proceso; y, el de establecer fórmulas para resolver situaciones de inobservancia a las normas de la Asociación.

Área: Conferencias de Evaluación y Convergencia.

Conforme a las respectivas convocatorias aprobadas por el Comité de Representantes, entre los días 19 y 23 de noviembre del año en curso, se celebrarán el Noveno Período de Sesiones Extraordinarias y el Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (resolución 22 (V), artículo 9º y Resolución CR/123)).

Tema1: Noveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Meta: Examinar y adoptar medidas que permitan la efectiva participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración. Asimismo, analizar y determinar un sistema o mecanismo que propenda a resolver equitativamente las dificultades que, por su mediterraneidad, afectan a Bolivia y Paraguay.

Acciones:

- Elaborar los documentos técnicos que sirvan de base para el desarrollo de las negociaciones.

- Llevar a cabo el proceso de negociaciones, que comprenderá dos etapas: una, de negociaciones preparatorias con carácter previo a la Conferencia y, la otra, de negociaciones en el marco de dicha Conferencia.
- Dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones del Noveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992

Tema 2: Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Meta: Evaluar el funcionamiento del proceso de integración en todos sus aspectos y promover acciones de mayor alcance en materia de integración económica.

Acciones:

- Elaborar los documentos técnicos que sirvan de base para el desarrollo de las negociaciones.
- Llevar a cabo el proceso de negociaciones que comprenderá dos etapas: una, de negociaciones preparatorias con carácter previo a la Conferencia y, la otra, de negociaciones en el marco de dicha Conferencia.
- Dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones del Primer Período de Sesiones Ordinaria de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Ejecución: setiembre 1990 – diciembre 1992.

Área: Adecuación del Tratado de Montevideo 1980 a los nuevos requerimientos del proceso de integración.

La decisión de diversificar el proceso de integración instituido en el marco de la ALADI, así como de imprimirle un mayor dinamismo, están determinando la necesidad de introducir modificaciones al Tratado de Montevideo 1980. Al respecto, existe un mandato preciso del Consejo de Ministros (Resolución 22 (V), artículo 14^o).

Tema 1: Ajustes a la estructura institucional.

Meta: Incorporar ajustes a la estructura institucional del Tratado de Montevideo 1980, que permitan su adecuación a los nuevos requerimientos del proceso de integración.

Acciones:

- Identificar y analizar los aspectos que deberán ser objeto de ajustes.
- Negociar los términos de la propuesta a ser presentada al Consejo de Ministros.
- Aprobar los ajustes a la estructura institucional del Tratado de Montevideo 1980.

Ejecución: octubre 1990 – diciembre 1991.

Área: Cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Se promoverá la adopción de mecanismos o fórmulas que aseguren el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Tratado de Montevideo 1980 (Resolución 22 (V), artículo 16º, apartado 4º).

Tema 1: Situaciones de inobservancia.

Meta: Adoptar fórmulas para resolver situaciones de inobservancia a las normas de la Asociación.

Acciones:

- Reglamentar la efectiva aplicación de las competencias de los Órganos de la Asociación, otorgadas por los artículos 35, inciso m) y 38, inciso i) del Tratado de Montevideo 1980.
- Estudiar las posibilidades de establecer un mecanismo de solución de controversias.

Ejecución: enero- agosto 1991.
